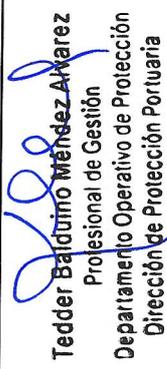
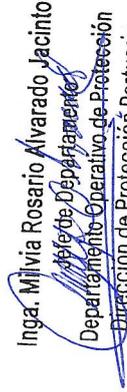
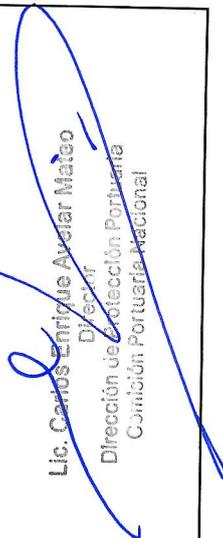


**GUÍA PARA LA ACTIVACIÓN DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA EN
MATERIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA**



Ciudad de Guatemala, 20 de marzo de 2026.

Macroproceso		Nombre del Documento	Identificación	GUI-DPP-DNP-PIP-VMC-01
Protección de la Instalación Portuaria		Guía para Activación de Medidas de Contingencia en Materia de Protección Portuaria	No. versión	1
Proceso			No. folios	29
Verificación de medidas de cumplimiento			Fecha de aprobación	20/03/2026
Información de los responsables:				
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:
Nombre:	Lic. Tedder Balduino Méndez Álvarez	Inga. Milvia Rosario Alvarado Jacinto	Lic. Carlos Enrique Avelar Mateo	
Puesto y Dependencia:	Profesional de Gestión Dirección de Protección Portuaria	Jefe de Departamento Dirección de Protección Portuaria	Director Dirección de Protección Portuaria	
Firma y sello:	 Tedder Balduino Méndez Álvarez Profesional de Gestión Departamento Operativo de Protección Dirección de Protección Portuaria	 Inga. Milvia Rosario Alvarado Jacinto Jefe de Departamento Departamento Operativo de Protección Dirección de Protección Portuaria	 Lic. Carlos Enrique Avelar Mateo Director Dirección de Protección Portuaria Comisión Portuaria Nacional	

OBJETIVO

Establecer los procedimientos operativos y tácticos para garantizar la continuidad de las medidas esenciales de protección en las instalaciones portuarias y la continuidad de sus operaciones ante amenazas, sucesos o fallas vinculadas a eventos críticos, fallas tecnológicas o conflictos sociales mitigando riesgos, entre otros, que puedan comprometer la interfaz buque-puerto, asegurando el estricto cumplimiento del Código PBIP.

ALCANCE

Todo el personal propio y externo de las instalaciones portuarias, así como todas las zonas controladas y restringidas, incluyendo muelles, patios de contenedores, bodegas, perímetros terrestres y áreas administrativas. Así también todos los procesos de la interfaz buque-puerto, control de accesos y sistemas tecnológicos de vigilancia y soporte energético.

MARCO DE REFERENCIA

La presente guía se fundamenta en los siguientes instrumentos:

1. Convenio SOLAS Capítulo XI-2.
2. Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias.
3. Decreto Número 26-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Autoridad Designada del Sistema Portuario Nacional.
4. Normativa nacional de protección portuaria aplicable.

PRINCIPIOS DE APLICACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

Todo plan que contenga las medidas de contingencia, como mínimo, que se plasmen en los procedimientos o planes deberán cumplir con los siguientes principios:

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

1. **Temporalidad:**

Se aplican únicamente mientras se restablecen las medidas normales o habituales contenidas en su respectivo plan de protección que se encuentre aprobado por la Autoridad Designada del Sistema Portuario Nacional.

2. **Compensación de riesgos:**

Deben compensar el riesgo generado por la falla, amenaza o suceso.

3. **Aplicación inmediata:**

Deben activarse tan pronto se detecte la vulnerabilidad.

4. **Supervisión continua:**

El Oficial de Protección de la Instalación Portuaria será el responsable y deberá supervisar su implementación, sostenimiento y reactivación de las medidas habituales según su Plan de Protección debidamente aprobado.

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTIVACIÓN DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA

Cuando se detecte una falla en una medida de protección, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. **Detección de la falla:**

Identificación de la interrupción de la medida habitual que afecte el sistema o infraestructura de protección.

2. **Notificación inmediata:**

Cualquier trabajador de la instalación portuaria deberá informar al Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP).

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

3. **Evaluación del riesgo:**
El Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP) deberá determinar el impacto en las medidas de protección de la instalación portuaria y definir que tipo de protocolo o plan se activará.
4. **Activación de medidas compensatorias:**
Implementar las medidas de contingencia correspondientes al caso que se aplique.
5. **Registro del incidente:**
El Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP) deberá documentar la activación de las medidas conforme el tipo o escenario que aplique.
6. **Restablecimiento del sistema afectado:**
El Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP), deberá coordinar la reparación o restablecimiento de las medidas habituales finalizando el suceso, fallo o amenaza.
7. **Cierre del evento:**
El Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP), deberá registrar el restablecimiento de las condiciones normales.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA CONTINUIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PORTUARIA ANTE SUCESOS, FALLAS O AMENAZAS

A. ESCENARIOS DE FALLA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS:

A.1. Falla del sistema de videovigilancia y dispositivos de control de acceso:

Acción:

Despliegue inmediato de patrullas en binomios para cubrir puntos ciegos activar el Protocolo de "Recuperación de Evidencia" (Ver Anexo 1). Una vez restablecido el sistema, se debe realizar una revisión o evaluación técnica para verificar si la caída fue accidental o un sabotaje para ocultar una intrusión (Ver Anexo 2).

Dentro de las medidas complementarias a implementar están:

- Incrementar el número de guardias de seguridad en los sucesos.
- Aumentar la frecuencia de rondas de vigilancia y patrulleros internos.
- Establecer puestos de vigilancia fija en áreas críticas.
- Priorizar vigilancia en accesos, muelles y zonas restringidas.
- Implementar registro manual de observaciones de seguridad.
- Incrementar supervisión del jefe de seguridad.
- Aumentar e implementar otros dispositivos y tecnologías auxiliares (contenidas en la Guía de Tecnologías de Protección).

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

A.2. Falla del suministro eléctrico:

De acuerdo al Código Internacional para la Protección de los buques y de las Instalaciones Portuarias el Oficial de Protección de las Instalaciones Portuarias (OPIP) en su plan debe contar con planes de contingencia para garantizar la protección de la instalación conforme los numerales 14, 14.2, pág. 19, 16, 16.3, número 3, pág. 22 a efecto de mantener las operaciones esenciales de protección de la instalación dentro de los escenarios mas comunes, pero no limitativos se tienen los siguientes:

Acción:

Activación de generadores y luces de emergencia en sus zonas restringidas. Se debe asignar personal físico con llaves manuales en cada portón de acceso a zona restringida para evitar ingresos no autorizados durante la caída de la red eléctrica.

Otras medidas complementarias:

- Instalar torres de iluminación portátiles.
- Incrementar rondas nocturnas.
- Utilizar reflectores o linternas tácticas.

A.3. Fallas de sistemas:

Acción:

Cuando la tecnología falla (controles de acceso electrónicos, CCTV o sistemas de comunicación), se debe activar el "**Modo Manual**" de operación.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

Otras medidas complementarias:

- Transición a registro manual.
- Refuerzo de guardia física.
- Uso de comunicaciones alternas.
- Cierre de perímetro selectivo.

A.4. Ataque de ciberseguridad:

Acción:

Transición inmediata a procedimientos mecánicos de control de ingreso y egreso de personas, vehículos livianos y vehículos de transporte de carga. En relación a la videovigilancia se hará por medio de incrementar patrullajes y rondines.

Otras medidas complementarias:

- Uso de formularios en papel para registrar los ingresos y egresos a la instalación portuaria.
- Uso de tabletas.
- Incremento de vehículos/lanchas para patrullaje terrestre y marítimo.

A.5. Interferencia de comunicación:

Acción:

Establecimiento de "Postas de Mensajería". Si la radio falla, se designan corredores o vehículos para comunicación verbal directa entre garitas y la oficina del OPIP cada 15 minutos.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

Otras medidas complementarias:

- Utilizar teléfonos celulares.
- Implementar radios de respaldo.
- Establecer puntos de reporte periódicos.
- Utilizar altavoces para comunicación.
- Utilizar intercomunicadores.

B. ESCENARIOS DE CONFLICTO SOCIAL Y OPERATIVO:

B.1 Huelgas de personal de seguridad o estibadores:

Acción:

Activación del Comité de Crisis, activación de un Plan de Relevo de Personal Externo (Ver Anexo 3), coordinar con la Autoridad Marítima Nacional o con la Policía Nacional Civil y otras autoridades competentes para la toma de control perimetral si la seguridad privada abandona el puesto. Considerar que el Código PBIP exige que la protección no se interrumpa en ninguna circunstancia.

Otras medidas complementarias:

- Activar un protocolo de intrusión ante intrusión en instalaciones portuarias (Ver Anexo 5).
- Desplegar guardias hacia el área afectada si la falla es parcial, o a toda la instalación en general.
- Notificar a las autoridades competentes.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

B.2 Bloqueo de vías de acceso y accesos:

Acción:

Coordinación con autoridades de tránsito y CPN medidas de prevención y alerta temprana para prevenir la anticipación evitando que el personal o la carga queden atrapados. Si el bloqueo es inminente o ya se ha materializado se deben aplicar otras medidas complementarias.

Otras medidas complementarias:

- Gestión de buques en muelle: Si el puerto es cerrado por huelga externa, se debe evaluar si los buques atracados deben desatracar y permanecer en fondeo para evitar que la tripulación o la carga queden atrapadas en un área de conflicto social.
- Habilitación de Puertas de Emergencia: Si el acceso principal está bloqueado, se deben activar accesos secundarios o de servicio, reforzando la seguridad en esos puntos con validación manual de credenciales.
- Segregación de Flujos: Priorizar el ingreso de personal crítico (operadores de grúa, seguridad, técnicos de sistemas) por accesos peatonales controlados si los vehiculares están cerrados.
- Refuerzo del Perímetro.
- Incremento de Rondas: Desplegar patrullas en el lado interno del muro perimetral cercano al bloqueo para evitar que personas intenten saltar la valla aprovechando la distracción de la protesta.
- Control de "Efecto Espejo": Asegurar que las cámaras de CCTV cubran no solo el bloqueo, sino también las áreas opuestas del puerto, ya que los bloqueos a veces se usan como distracción para ilícitos en otros puntos.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

B.3 Daño en muro o cerca perimetral:

Acción:

Activación inmediata de una brecha perimetral, estableciendo un perímetro de seguridad en el área afectada y desplegando personal de vigilancia para evitar accesos no autorizados mientras se implementan las medidas de contención y reparación.

Otras medidas complementarias:

- Asignar vigilancia permanente en el punto afectado.
- Instalar barreras o cercos temporales.
- Incrementar patrullajes perimetrales.
- Instalar iluminación provisional.
- Coordinar reparación inmediata.

B.4 Amenaza de contaminación de carga (Polizones o Narcóticos)

Aprovechar el caos de una huelga o falla de luz para introducir ilícitos.

Acción:

Inspección extraordinaria del 100% de la carga que ingresó o se movió durante el periodo de la contingencia, antes de su embarque.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

Otras medidas complementarias:

- Inspecciones de vehículos livianos y camarotes de los vehículos de transporte pesado al 100 %.
- Escaneado de contenedores al 100 % de la carga contenerizada.
- Identificación exhaustiva de todas las personas que están autorizadas a ingresar a la instalación portuaria.

C. ESCENARIOS POR EVENTOS O DESASTRES NATURALES:

C.1 Desastres naturales:

Acción:

Activación de priorización de áreas críticas, garantizando la cobertura de los puntos estratégicos de protección (accesos, muelles, zonas restringidas y centros de control) mediante la redistribución inmediata del personal disponible.

Otras medidas complementarias:

- Redistribuir personal hacia áreas críticas.
- Reducir accesos activos.
- Incrementar supervisión del OPIP.
- Solicitar refuerzos del personal de protección temporales.

C.2 Evento de Accidente (Incendio, explosión, derrame u otro)

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

Hace referencia a la ocurrencia de situaciones no intencionales que pueden generar daños a las personas, a las instalaciones portuarias. Estos eventos incluyen, entre otros, incendios, explosiones, derrames de sustancias peligrosas o cualquier incidente que altere la operación normal de una instalación portuaria.

Acción:

Ante la ocurrencia de un evento de accidente en el ámbito portuario, se debe activar de inmediato el plan de respuesta a emergencias previamente establecido.

Otras medidas complementarias:

- Aislamiento de la Zona de Operaciones: Establecer un perímetro de exclusión
- Cierre de Accesos Automatizados.
- Notificar a las instalaciones portuarias colindantes y a los bomberos municipales/voluntarios de inmediato.
- Evacuación Dirigida y Conteo de Personal.
- Suspensión de Operaciones de Carga.
- Control de Dirección del Viento.
- Sellado de Drenajes.
- Zonificación de Protección.

C.3 Evento por Pandemia:

Las medidas de contingencia para una pandemia en el ámbito portuario son únicas, pues el objetivo no es solo proteger la salud del personal, sino evitar que la terminal se convierta en un vector de contagio internacional sin detener el flujo de suministros críticos.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

Acción:

Implementar un protocolo integral de bioseguridad que incluya controles sanitarios obligatorios, monitoreo constante del personal y tripulación, áreas de aislamiento preventivo y coordinación interinstitucional, garantizando la continuidad operativa del puerto sin comprometer la salud pública ni la cadena logística internacional.

Otras medidas complementarias:

- Protocolos de Pre-arribo: Exigir a todos los buques la Declaración Marítima de Sanidad con 24 a 48 horas de antelación. Si se reportan síntomas a bordo, el buque debe permanecer en fondeo (cuarentena) hasta la inspección de las autoridades de salud.
- Zonificación de riesgo.
- Digitalización de documentación para evitar contacto físico.
- Continuidad operativa (Seguridad del Talento Humano).
- Puntos de control sanitario en portones: Instalación de termografía infrarroja y estaciones de desinfección obligatorias para todo vehículo y persona que ingrese al recinto.
- Teletrabajo para áreas administrativas.

PRIORIZACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS PARA TODOS LOS ESCENARIOS

Cuando una medida de protección se vea comprometida, la vigilancia deberá priorizar las siguientes áreas:

Nivel de prioridad alto:

- Accesos principales.
- Zonas restringidas.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión: I
		Fecha: 20/03/2026

- Muelles.
- Áreas de carga y descarga.

Nivel de prioridad medio:

- Estacionamientos
- Áreas administrativas

REGISTRO DE ACTIVACIÓN DE CONTINGENCIAS

Cada evento deberá registrarse en el Registro de Sucesos Amenazas y Fallos habilitado para el efecto, siguiendo el procedimiento y completando los datos requeridos para el efecto.

RESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS NORMALES

Una vez solucionada la falla se debe realizar lo siguiente:

1. Verificar el funcionamiento del sistema.
2. Informar al Oficial de Protección de la Instalación Portuaria.
3. Registrar el cierre del evento.
4. Restablecer las medidas normales del PPIP.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

GLOSARIO

PLAN DE CONTINGENCIA:

1. Zona restringida:

Zona dentro de la instalación portuaria donde el ingreso está limitado únicamente a personal autorizado, con el fin de proteger infraestructuras críticas, carga y operaciones portuarias.

2. Zona controlada:

Zona de la instalación portuaria donde se aplican medidas de vigilancia, supervisión o control de acceso para prevenir actividades ilícitas o no autorizadas.

3. Blackout:

Interrupción total del suministro eléctrico que afecta el funcionamiento de los sistemas operativos y de protección de la instalación portuaria.

4. Brecha de protección:

Condición o evento que genera vulnerabilidad en las medidas de protección de la instalación portuaria, permitiendo potencialmente accesos no autorizados o actividades ilícitas.

5. Comité Coordinador de Protección Portuaria:

Grupo de coordinación designado por la instalación portuaria para tomar decisiones estratégicas y operativas ante eventos críticos o contingencias que afecten la seguridad o continuidad de las operaciones.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

6. **Contingencia:**
Situación imprevista o condición adversa que afecta temporalmente las medidas normales de protección portuaria y que requiere la aplicación de medidas alternativas para mantener el control y la seguridad.
7. **Control de acceso:**
Conjunto de medidas, procedimientos y dispositivos destinados a regular la entrada, salida y permanencia de personas, vehículos y mercancías dentro de la instalación portuaria.
8. **CCTV (Circuito Cerrado de Televisión):**
Sistema de videovigilancia utilizado para monitorear y registrar actividades dentro de la instalación portuaria con fines de seguridad y protección.
9. **Evento crítico:**
Situación que puede afectar la protección de la instalación portuaria, la integridad de la carga, la protección del buque o la continuidad de las operaciones portuarias.
10. **Falla tecnológica:**
Interrupción o mal funcionamiento de equipos, sistemas informáticos, comunicaciones o sistemas de seguridad que apoyan las operaciones de protección portuaria.
11. **Medidas complementarias:**
Acciones temporales implementadas para sustituir o reforzar una medida de protección que ha fallado o se encuentra fuera de servicio.
12. **Medidas de contingencia:**

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

Procedimientos y acciones operativas que se aplican de forma temporal para mantener la protección portuaria cuando las medidas normales no pueden ejecutarse.

13. **Plan de Contingencia:**

Es un documento estratégico que establece cómo actuar ante situaciones inesperadas que pueden interrumpir las operaciones de la instalación portuaria. Su objetivo principal es minimizar el impacto de eventos adversos y permitir una respuesta rápida, organizada y efectiva.

14. **Patrullaje de protección:**

Recorridos realizados por personal de protección dentro de la instalación portuaria con el objetivo de detectar anomalías, prevenir incidentes y verificar el cumplimiento de las medidas de protección.

15. **Perímetro de protección:**

Límite físico que delimita la instalación portuaria y que cuenta con infraestructura o sistemas destinados a impedir accesos no autorizados.

16. **Posta de mensajería:**

Mecanismo alternativo de comunicación mediante el uso de personal o vehículos designados para transmitir información cuando los sistemas de comunicación electrónica no están disponibles.

17. **Registro de protección (RENAPPORT):**

Sistema donde se consignan los eventos relacionados con la protección portuaria, incluyendo la activación de medidas de contingencia, para lo cual existen los siguientes:

- a. Sucesos.
- b. Amenazas.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

c. Fallos.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

ANEXO 1

- SITUACIÓN:
- RIESGO PRINCIPAL:
- OBJETIVO:

INSTALACIÓN PORTUARIA			
ACCESO A LA INSTALACIÓN PORTUARIA:	ZONAS RESTRINGIDAS:	MANIPULACIÓN DE LA CARGA:	INTERFAZ BUQUE-PUERTO:
A. Recurso humano:	A. Recurso humano:	A. Recurso humano:	A. Recurso humano:
B. Procedimiento:	B. Procedimiento:	B. Procedimiento:	B. Procedimiento:
C. Equipos de protección:			
D. Medidas físicas:	D. Medidas físicas:	D. Medidas físicas:	D. Medidas físicas:
E. Vehículos / lanchas patrullajes:			

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

ANEXO 2

PROTOCOLO DE RECUPERACIÓN DE EVIDENCIA EN PROTECCIÓN PORTUARIA

1. Aseguramiento del área

- Restringir el acceso a la zona del incidente.
- Establecer un perímetro de seguridad.
- Evitar la contaminación o alteración de la evidencia.

2. Identificación de la evidencia

- Realizar una inspección visual inicial.
- Clasificar la evidencia (física, documental, digital).
- Marcar la ubicación de cada elemento.

3. Recolección de evidencia

- Utilizar equipo de protección personal (guantes, mascarillas).
- Emplear herramientas adecuadas según el tipo de evidencia.
- Evitar manipulación innecesaria.

4. Documentación

- Registrar fecha, hora y lugar del evento.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

- Tomar fotografías antes, durante y después de la recolección.
- Elaborar un informe detallado.

5. Embalaje y etiquetado

- Utilizar materiales adecuados (bolsas, cajas, sobres).
- Etiquetar cada evidencia.

6. Cadena de custodia

- Registrar cada transferencia de la evidencia.
- Mantener control continuo del responsable.
- Evitar accesos no autorizados.

7. Traslado y almacenamiento

- Transportar la evidencia en condiciones seguras.
- Almacenar en áreas designadas con acceso restringido.
- Garantizar condiciones que eviten deterioro.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Uso obligatorio de equipo de protección personal.
- Capacitación constante del personal.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

- Cumplimiento de normas de seguridad portuaria.
- Auditorías periódicas del proceso.
- Revisión de registros de cadena de custodia.
- Evaluación continua del protocolo.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

ANEXO 3

CHECKLIST DE RECUPERACIÓN DE EVIDENCIA

1. Aseguramiento del área

- Restringir el acceso a la zona del incidente
- Establecer un perímetro de seguridad
- Evitar la contaminación o alteración de la evidencia

2. Identificación de la evidencia

- Realizar una inspección visual inicial
- Clasificar la evidencia (física, documental, digital)
- Marcar la ubicación de cada elemento

3. Recolección de evidencia

- Utilizar equipo de protección personal (guantes, mascarillas)
- Emplear herramientas adecuadas según el tipo de evidencia
- Evitar manipulación innecesaria

4. Documentación

- Registrar fecha, hora y lugar del evento

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

- Tomar fotografías antes, durante y después de la recolección
- Elaborar un informe detallado

5. Embalaje y etiquetado

- Utilizar materiales adecuados (bolsas, cajas, sobres)
- Etiquetar cada evidencia correctamente

6. Cadena de custodia

- Registrar cada transferencia de la evidencia
- Mantener control continuo del responsable
- Evitar accesos no autorizados

7. Traslado y almacenamiento

- Transportar la evidencia en condiciones seguras
- Almacenar en áreas designadas con acceso restringido
- Garantizar condiciones que eviten deterioro

Medidas de Seguridad

- Uso obligatorio de equipo de protección personal
- Capacitación constante del personal

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

- Cumplimiento de normas de protección portuaria

Control y Seguimiento

- Realizar auditorías periódicas del proceso
- Revisar registros de cadena de custodia
- Evaluar continuamente el protocolo

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

ANEXO 4

PLAN DE RELEVO DE PERSONAL EXTERNO

1. PROTOCOLO INMEDIATO:

- A. Jefe u Oficial de Protección declara la contingencia.
- B. Se notifica a:
 - 1. Autoridad Designada.
 - 2. Empresa de seguridad privada contratada.
 - 3. Guardias de protección o personal de las fuerzas de seguridad del Estado entrante designado.
- C. Se registra la activación en bitácora.
- D. Identificación del personal designado como "fuerza de reemplazo": Nombre y teléfono.

2. PROCEDIMIENTO DE RELEVO:

- A. Preparación del equipo de reemplazo.
- B. Debe existir un grupo de reserva preestablecido.
- C. Puede ser personal propio del puerto o de la misma empresa contratada.
- D. Deben estar listos para incorporarse en menos de 30 minutos u horas (define tiempo según realidad operativa).

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

3. INGRESO CONTROLADO DEL RELEVO: Incluir:

- A. Lista de personal autorizado previamente
- B. Acreditaciones vigentes
- C. Instrucciones de acceso rápido ante contingencias

4. TRANSFERENCIA OPERATIVA:

El relevo debe quedar documentado:

- A. Estado de los accesos.
- B. Incidentes en curso.
- C. Equipos entregados (radios, llaves, tarjetas).
- D. Puntos de vigilancia activos.
- E. Reporte rápido de situación (5 minutos).

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

ANEXO 5

CHECKLIST DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE INTRUSIÓN EN INSTALACIONES PORTUARIAS

1. Detección de intrusión

- Identificación por cámaras, guardias o personal
- Reporte inmediato al centro de control
- Activación de alarma interna

2. Verificación

- Confirmación visual o física del intruso
- Identificación del tipo de intrusión (persona, vehículo, grupo)
- Evaluación del nivel de riesgo

3. Contención inmediata

- Cierre de accesos cercanos
- Aislamiento del área afectada
- Suspensión temporal del evento si es necesario

4. Intervención

- Interceptación del intruso por personal de seguridad

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	MCP-CPN-DDP-PIP
Dirección de Protección Portuaria	Guía para la Activación de Medidas de Contingencia	No. versión:	I
		Fecha:	20/03/2026

- Uso proporcional de la fuerza (según normativa)
- Notificación inmediata a la Policía Nacional Civil si aplica

5. Protección de personas

- Evacuación controlada si existe riesgo
- Protección de autoridades o invitados
- Redirección de asistentes

6. Control de la situación

- Registro del incidente
- Identificación del intruso
- Aseguramiento de evidencia

7. Restablecimiento de operaciones

- Verificación de condiciones seguras
- Reanudación del evento (si aplica)
- Informe preliminar